



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141320300061464

Fecha: 30-08-2021

TRD: 4132.030.5.2.1578.006146

Rad. Padre: 202141320300061464

STEFANIA DOGLIONI VELEZ  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Turismo  
Calle 12 No. 1-12 Edificio Coltabaco piso 2

*Handwritten signature and date: 30/08/2021*

Asunto: Modificación de Esquema Básico.

Cordial saludo,

En el marco del proyecto para el Centro de Atención a Visitantes en Cristo Rey el cual hace parte del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 "Cali Unida por la Vida" y del Plan de Ordenamiento Territorial acuerdo 0372 de 2014 el cual en su Artículo 503 programas de ejecución categoriza como proyecto estratégico del mediano plazo el "Diseño y adecuación del Eco parque Cristo Rey".

La Secretaría de Turismo como organismo a cargo de este proyecto presentó solicitud de esquema básico el cual fue expedido, con radicado 202041320300075641 el 17 de diciembre de 2020, por esta subdirección y dado que ese organismo solicita la revisión y ajuste al esquema básico aprobado, debido a que se incluyeron otros predios al proyecto; comedidamente le informo que, de acuerdo al levantamiento topográfico aportado por ustedes, se evidencia que el nuevo polígono de estudio incluye los predios identificados con números prediales Y000503480000, Y000503460000, Y001600810000 y Y001600860000 con un área total de 38.611,29 m<sup>2</sup>.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, una vez estudiada, y realizada la investigación respectiva y las mesas de trabajo conjuntas, autoriza la expedición de la modificación del plano de Esquema Básico con radicado 202041320300075641 expedido el 17 de diciembre de 2020, para el lote identificado con números prediales Y000503480000, Y000503460000, Y001600810000 y Y001600860000 y localizado entre los ejes de coordenadas N: 871908, N: 871436, E: 1057031, E: 1056788, corregimiento de Los Andes (Polígono **A, B, C, ..., Y, Z, A** del plano de levantamiento topográfico, con un área total de 38.611,29 m<sup>2</sup>). Dado que la forma y el área inicial del polígono cambiaron, también se modificaron las siguientes obligaciones:



SC-CER355037

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11  
Teléfono: 6686663 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



## VIAS PÚBLICAS:

Vía	Obligación de cesión	Obligación de pavimentación
Vía a Cristo Rey (Vía Colectora Rural)	- Debe ceder a título gratuito y por escritura pública al distrito de Santiago de Cali el área correspondiente, que se encuentra proyectada al interior del lote.	- Debe pavimentar la totalidad de la calzada vehicular que se encuentra proyectada dentro del lote, incluyendo el retorno. Debe construir y/o conformar la totalidad del andén de esta vía. Así mismo debe construir y/o conformar la totalidad de la vía en su tramo peatonal, incluyendo el retorno.
Se deben seguir las especificaciones de construcción dadas por la Secretaría de Infraestructura.		

Lo anterior dado que se presentaron inconsistencias de orden topográfico y diferencias de áreas, no imputables a esta Subdirección, en el plano aportado inicialmente y con el cual se aprobó el esquema básico con radicado 202041320300075641 del 17 de diciembre de 2020. Esta Subdirección deja constancia que no tiene injerencia en la diferencia de linderos entre vecinos y que simplemente se expide un concepto técnico referido al predio definido por el solicitante.

Los profesionales de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico que suscriben este documento darán las instrucciones para obtener las copias del plano autorizado con el sello respectivo el cual conjuntamente con este oficio constituyen el Esquema Básico que se autoriza.

Las demás disposiciones expuestas en el oficio de esquema básico con radicado 202041320300075641 del 17 de diciembre de 2020, continúan vigentes.

Atentamente,

RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI  
Subdirector  
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Miguel Ángel Jurado Barco – Contratista SEPOU.  
Revisó: Lizette Grajales Quintero – Profesional Universitario.

